



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 1062 2019 -GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 14 MAY 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 291-2015-GRJ/GRI, de fecha 17 de septiembre del 2015; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 023-2019-GR-JUNÍN/GRI de fecha 31 de enero del 2019; Reporte N° 876-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de mayo del 2019; Memorando N° 349-2019-GRJ/GRI de fecha 13 de mayo del 2019.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 291-2015-GRJ/GRI, de fecha 17 de septiembre del 2015, se designó a la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín", integrado por los siguientes profesionales: C.P.C. Magdalena Romero Cabrera - Presidente; C.P.C. Edy Martínez Valenzuela - Miembro; Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús - Miembro; Ing. Gina Peña García - Miembro; Ing. Marco Antonio Torres Melgar - Miembro.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 023-2019-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 31 de enero del 2019, se designó la reconfirmación de la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín", integrado por los siguientes profesionales: Tap. Wilbert Oscar Villaneda Riveros - Coordinador; Econ. Miguel Manrique Calderón - Presidente; C.P.C. Edy Martínez Valenzuela - Miembro; Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús - Miembro; Ing. Richard

G. R. I.	
REG. Nº	3330/68
EXP. Nº	2091803



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Jhonathan Condori Castro – Miembro; Ing. Rubén Lazo Blancas - Miembro; Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez – Miembro.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a través del Reporte N° 876-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de mayo del 2019, solicita la reconfiguración de la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín".

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Memorando N° 349-2019-GRJ/GRI de fecha 13 de mayo del 2019, solicita la reconfiguración de la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín" por lo que es necesario la reconfiguración de la Comisión Técnica de transferencia, en tal sentido se expide el presente acto administrativo.



Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y,

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín", que estará integrado por los siguientes profesionales:

COORDINADOR	Econ. Miguel Manrique Calderón
PRESIDENTE	C.P.C. Edy Martínez Valenzuela
MIEMBRO	Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús
MIEMBRO	Ing. Richard Jhonathan Condori Castro
MIEMBRO	Ing. Rubén Lazo Blancas
MIEMBRO	Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros de la citada Comisión, participen directamente en el Acto de Transferencia de Obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 023-2019-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 31 de enero del 2019, mediante el cual se reconformo la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Marciel Castro Cayllahua
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL